BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VII. — NÚM. 1946 | **Buenos Aires, miércoles 21 de Febrero de 1900** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombramiento de Comisario de Policia de la Pampa Central.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1900.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario de Policia del Territorio de la Pampa Central, con antigüedad de 9 de Enero ppdo., á Don Casimiro Villegas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Proyecto para la organización de la Prefectura General de Puestos y Resguardos y decreto aprobatorio.

PRESUPUESTO DE LA PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS Y RESGUARDOS PARA 1900.

RESÚMEN

Item 1—Prefectura General de Puertos y Resguardos	$	570,300
" 2—Sub-prefecturas, Resguardos del Plata y Sud	"	251,340
" 3—Sub-prefecturas y Resguardos de los Rios interiores	"	425,580
" 4—Gastos y eventuales	"	55,700
Gasto total para 1900	$	1,302,920

Economías.

A la sanción del Congreso	$	410.340
Al Presupuesto de 1899	$	750,880

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS Y RESGUARDOS

Jefatura.

Item 1º

1	Prefecto General de Puertos y Resguardos	$	800
2	Oficial Mayor	"	500
3	Asesor Letrado	"	350
4	Dos Inspectores de Sub-prefecturas y Resguardos á 250 $ c/u	"	500
5	Oficial de Secretaría	"	200
6	Dos Auxiliares á 130 $ c/u	"	260
7	Encargado de la Mesa de Control	"	200
8	" " " " " Entradas y Salidas	"	200
9	Tres Escribientes á $ 90 c/u	"	270
10	Tres " " " 80 "	"	240
11	Encargado de Estadística y demandas	"	300
12	Auxiliar de Estadística	"	100
13	Encargado Mesa Ultramar y Cabotaje	"	200
14	Auxiliar de id id id	"	130
15	Encargado Mesa de Matrículas	"	250
16	Contador Habilitado	"	300
17	Segundo id id	"	175
18	Fallas de Caja	"	40
19	Encargado de Sumarios	"	200
20	Perito Naval	"	200
21	Práctico Mayor	"	250
22	Auxiliar "	"	175
23	Inspector de Máquinas	"	350
24	Segundo id id	"	200
25	Archivero	"	100
26	Mayordomo	"	80
27	Tres Ordenanzas á 50 $ c/u	"	150
28	Sereno	"	60
29	Para gastos de representación y etiqueta del Prefecto General	"	200
30	Encargado de Arqueos	"	300
31	Auxiliar	"	100
32	Viatico del Arqueador	"	50
33	Telegrafista	"	120
34	Idem de banderas y observaciones	"	150

1ra DIVISIÓN (POLICÍA ADUANERA)

Oficina Pricipal

Oficial Mayor	"	500
2º Jefe	"	400
Oficial	"	250
Inspector de la Sección Boca, Barracas y Dársena Sud	$	250
Inspector de la Sección Dársena Norte y Diques 1, 2, 3 y 4	"	250
Encargado de la visita de Rancho	"	240
Id del Depósito de Removido	"	240
Oficial de Mesa Manifiestos y Guias	"	75
Oficial de Mesa Boletos y Pasavantes	"	75
Oficial de Mesa Trasbordos y Removidos	"	75
Oficial de Mesa Vapores	"	75
Id " " Estadística	"	75
Id " " Archivo	"	75
Dos Escribientes á $ 70 c/u	"	140
Ordenaza	"	50

Destacamento de la Boca

Jefe de Destacamento	$	240
2º Jefe Guarda 1º	"	180
Oficial de Mesa Manifiestos y Guias	"	75
Id " " Boletos y Pasavantes	"	75
Id " " Removido y Trasbordo	"	75
Escribiente Encargado Archivo y Estadística	"	70
Catorce Guardas 1os á $ 180 c/u	"	2520
Diez Guardas 2os á $ 150 c/u	"	1500
Ordenanza	"	50

Destacamento de Barracas

Jefe de Destacamento	$	240
2º id Guarda 1º	"	180
Escribiente Encargado Mesa Manifiestos y Guias	"	70
Escribiente Encargado Mesa Boletos y Pasavantes	"	70
Escribiente Encargado Mesa Removido y trasbordo	"	70
Trece Guardas 1os á $ 180 c/u	"	2340
Seis Guardas 2os á $ 150 c/u	"	900

Destacamento Dársena Sud y Revisación

Jefe de Destacamento	$	240
2º id Guarda 1º	"	180
Escribiente Encargado Mesa Manifiestos y Guias	"	70
Escribiente Encargado Mesa Boletos y Pasavantes	"	70
Escribiente Encargado Mesa Removido y Trasbordo	"	70
Trece Guardas 1os á $ 180 c/u	"	2340
Seis " 2os á $ 150 c/u	"	900

Destacamento Dársena Norte y Revisación

Jefe de Destacamento	$	240
2º id Guarda 1º	"	180
Escribiente Encargado Mesa Manifiestos y Guias	"	70
Escribiente Encargado Mesa Boletos y Pasavantes	"	70
Escribiente Encargado Mesa Removido y Trasbordo	"	70
Trece Guardas 1os á $ 180 c/u	"	2340
Seis " 2os á $ 150 c/u	"	900
Ordenanza	"	50

Destacamento Diques 1 y 2

Jefe de Destacamento	$	240
2º id Guarda 1º	"	180
Escribiente Encargado Mesa Manifiestos y Guias	"	70
Escribiente Encargado Mesa Boletos y Pasavantes	"	70
Escribiente Encargado Mesa Removido y Trasbordos	"	70
Trece Guardas 1os á $ 180 c/u	"	2304
Seis " 2os á $ 150 c/u	"	900

Destacamento Diques 3 y 4

Jefe de Destacamento $ 240
2° id Guarda 1° " 180
Escribiente Encargado Mesa Manifiestos y Guías " 70
Escribiente Encargado Mesa Boletos y Pasavantes " 70
Escribiente Encargado Mesa Removido y Trasbordos " 70
Trece Guardas 1os á $ 180 c/u " 2340
Seis " 2os á $ 150 c/u " 900

2ª DIVISIÓN (POLICÍA MARÍTIMA)

Ayudantía de Ordenes

Jefe de la Aduana $ 350
Segundo Jefe " 270
Tres Inspectores de Valiza y Ribera á $ 250 c/u " 750
Encargado del Registro de días hábiles " 90
Seis Ayudantes 1os á $ 100 c/u " 600
Seis id 2os 80 " 480
Capitán de Armamento " 150
Cinco Prácticos á $ 150 c/u " 750
Buzo " 120
Ayudante id " 40
Intérprete " 80
Médico " 300
Contramestre 1° " 70
Dos id 2os á $ 50 c/u " 100
Dos Timoneles á $ 40 c/u " 80
Cincuenta y ocho marineros á $ 30 c/u " 1740
Dos Carpinteros á $ 80 c/u " 160
Despensero " 80
Cocinero " 70

Sección Investigaciones

Jefe " 250
Dos Ayudantes 1os á $ 100 c/u " 200
Ocho Agentes á $ 60 c/u " 480

Destacamento, Vanguardia Sud

Jefe " 225
Dos Ayudantes 1os á $ 100 c/u " 200
Contramestre 2° " 50
Timonel " 40
Veinte marineros á $ 30 c/u " 600
Cocinero " 45

Destacamento, Vanguardia Norte

Jefe " 225
Dos Ayudantes 1os á $ 100 c/u " 200
Contramaestre 2° " 50
Timonel " 40
Veinte marineros á $ 30 c/u " 600
Cocinero " 45

Sección Amarradores

Jefe " 250
Práctico de la Dársena Sud " 175
Dos contramaestres á $ 80 c/u " 160
Seis marineros á $ 30 c/u " 180

Dársena Norte

Práctico " 175
Dos contramaestres á $ 80 c/u " 160
Seis marineros á $ 30 c/u " 180

Dique 1

Igual al anterior " 515

Dique 2

Igual al anterior " 515

Dique 3

Igual al anterior " 515

Dique 4

Igual al anterior " 515

SUB-PREFECTURAS, RESGUARDOS DEL PLATA Y SUD.

Tigre, San Fernando, San Isidro, Olivos, y Destacamentos embarcados.

Item 2

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo $ 200
Ayudante 1° " 100
Tres ayudantes para San Fernando, San Isidro y Olivos á $ 90 c/u " 270
Cuatro ayudantes para los destacamentos embarcados á $ 90 c/u $ 360
Dos ayudantes 2os á $ 60 c/u " 120
Contramaestre 1° " 70
Dos id 2os á $ 50 c/u " 100
Dos timoneles á $ 35 c/u " 70
Un cocinero " 45
Un carpintero " 70
Cuarenta marineros á $ 30 c/u " 1200

La Plata, Ensenada y Magdalena

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo " 250
Ayudante 1° " 100
Id para la Ensenada " 90
Dos oficiales de Mesa á $ 70 c/u " 140
Guarda para la Magdalena " 180
Cinco Guardas 1os á $ 180 c/u " 900
Id id 2os " " 130 c/u " 650
Contramaestre 1° " 70
Id 2° " 50
Tres timoneles á $ 40 c/u " 120
Carpintero " 70
Cocinero " 45
Veinte marineros á $ 30 c/u " 600

Ajó

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo " 110
Ayudante " 70
Un Guarda " 110
Timonel " 35
Cinco marineros á $ 20 c/u " 100

Mar del Plata

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo $ 90
Timonel " 35
Cinco marineros á $ 20 c/u " 100

Quequén y Necochea

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo $ 90
Ayudante para Necochea " 70
Timonel " 35
Cinco marineros á $ 20 c/u " 100

Bahía Blanca

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo $ 150
Ayudante 1° " 100
Práctico " 125
Cinco Guardas á $ 110 c/u " 550
Carpintero " 70
Herrero " 70
Contramaestre " 70
Dos timoneles á $ 40 c/u " 80
Cocinero " 45
Quince marineros á $ 35 c/u " 525

Patagones y Viedma

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo $ 150
Ayudante 1° " 100
Timonel " 40
Seis marineros á $ 35 c/u " 210

Puerto Madryn

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo $ 150
Ayudante 1° " 100
Carpintero " 70
Contramaestre " 70
Timonel " 40
Ocho marineros á $ 35 c/u " 280

Chubut

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo $ 90
Dos timoneles á $ 40 c/u " 80
Seis marineros á $ 35 c/u " 210

Deseado

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo $ 90
Timonel " 40
Seis marineros á $ 35 c/u " 210

San Julián

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo $ 90
Timonel " 40
Seis marineros á $ 35 c/u " 210

Santa Cruz

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo $ 150
Ayudante 1° " 100
Carpintero " 70
Contramaestre " 70
Timonel " 40
Ocho marineros á $ 35 c/u " 280

Río Gallegos

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo $ 150
Ayudante 1° $ 100
Carpintero " 70
Herrero " 70
Contramaestre " 70
Cocinero " 50
Dos timoneles á $ 40 c/u " 80
Doce marineros á $ 35 c/u " 420

Ushuaia

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo " 100
Timonel " 40
Cuatro marineros á $ 35 m/n " 140

Caleta Rasa

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo " 90
Timonel " 40
Seis marineros á $ 35 m/n " 210

Tilly

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo " 90
Timonel " 40
Seis marineros á $ 35 m/n " 210

Embarcaciones

"Vigilante"
Contramaestre 1° Patrón " 120
Maquinista " 150
Dos Foguistas á $ 50 m/n " 100
Carbonero " 30
Cabo de mar " 55
Dos timoneles á $ 35 m/n " 75
Cocinero " 50
Mozo de cámara " 40
Ocho marineros á $ 30 m/n " 240

Guardián

Contramaestre Patrón $ 120
Maquinista " 120
Ayudantes de máquinas " 100
Dos foguistas á $ 50 c/u " 100
Timonel " 35
Cocinero " 45
Carbonero " 35
Cuatro marineros á $ 25 c/u " 100

Argentino

Contramaestre Patrón $ 120
Maquinista " 120
Dos foguistas á $ 50 c/u " 100
Cocinero " 45
Timonel " 35
Cuatro marineros á $ 25 c/u " 100

Lanchas

Rondas, Vigía, Tehuelche, Lujanera, Fueguina, Bustillos, Concordia, Nicolás Achaval, Victórica, Ushuaia, Carlos Pellegrini, Sarmiento, Brown, Quirno Costa, Fanita, Presidente Uriburu, Riachuelo.
Diez y siete maquinistas á $ 100 c/u $ 1700
Diez siete timoneles á $ 35 c/u " 595
Personal de relevo de doce Lanchas
Ocho maquinistas á $ 100 c/u " 800
Cuatro timoneles " " 35 " " 140

Personal de 5 vapores de Aduana

Cinco Patrones á $ 120 c/u $ 600
Cinco Maquinistas á $ 100 c/u " 500
Diez Foguistas á $ 50 c/u " 500
Cinco Timoneles á $ 35 c/u " 175
Diez Marineros á $ 30 c/u " 300

SUBPREFECTURAS RESGUARDOS DE LOS RÍOS INTERIORES

Campana

Item 3.

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo $ 200
Dos guardas á $ 110 c/u " 220
Ayudante 1° " 100
" 2° " 60
Contramaestre " 70
Dos timoneles á $ 35 c/u " 70
Doce marineros á $ 25 c/u " 300

Zárate

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo $ 130
Dos guardas á $ 110 c/u " 220
Ayudante " 60
Timonel " 35
Seis marineros á $ 20 c/u " 120

Baradero

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo.	$	120
Un guarda	“	110
Ayudante	“	60
Timonel	“	35
Cinco marineros á $ 20 c/u	“	100

San Pedro

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo	“	120
Dos Guardas á $ 110 c/u	“	220
Ayudante	“	60
Timonel	“	35
Cinco Marineros á $ 20 c/u	“	100

San Nicolás y Ramallo

Sub-Prefecto, Jefe del Resguardo.	“	200
Siete Guardas á $ 110 c/u	“	770
Ayudante 1°	“	100
id para Ramallo	“	100
Dos Ayudantes 2° á $ 60 c/u	“	120
Contramaestre	“	70
Cocinero	“	40
Tres Timoneles á $ 35 c/u	“	105
Quince marineros á $ 25 c/u	“	375

Villa Constitución

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo.	“	110
Ayudante	“	90
Timonel	“	35
Cinco Marineros á $ 20 c/u	“	100

Rosario, San Lorenzo y Puerto Gómez

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo.	“	250
2° Jefe	“	200
Tres Inspectores de Sección á $ 150 c/u	“	450
Ayudante 1°	“	100
Dos Ayudantes 2os á $ 80 c/u	“	160
Veinte y cinco guardas á $ 130 c/u.	“	3250
Dos escribientes á $ 70 c/u	“	140
Encargado del Pontón	“	70
Contramaestre 1°	“	70
Id 2°	“	50
Carpintero	“	70
Dos peones á $ 45 c/u	“	90
Dos timoneles á $ 35 m/n	“	70
Cocinero	“	45
Veinte marineros á $ 30 m/n	“	600

Oroño, San Gerónimo y Aragón

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo.	“	110
Dos guardas á $ 110 m/n	“	220
Ayudante	“	90
Timonel	“	35
Cinco marineros á $ 20 m/n	“	100

Diamante

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	“	110
Un guarda	“	110
Ayudante	“	90
Timonel	“	35
Cinco marineros $ á 20 m/n	“	100

Santa Fe y Colastiné

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo	“	200
Cinco guardas á $ 110 m/n	“	550
Ayudante 1°	“	100
Dos Ayudantes 2os á $ 60 m/n	“	120
Contramaestre	“	70
Dos timoneles á $ 35 m/n	“	70
Doce marineros á $ 25 m/n	“	300

Helvecia

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	“	110
Ayudante	“	90
Timonel	“	35
Cinco marineros á $ 20 m/n	“	100

Paraná, Hernandarias y Urquiza

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	“	200
Segundo Jefe	“	150
Siete guardas á $ 110 m/n	“	770
Ayudante 1°	“	100
Dos Ayudantes 2os á $ 60 c/u	“	120
Contramaestre	“	70
Dos timoneles á $ 35 c/u	“	70
Doce marineros á $ 25 c/u	“	300

La Paz y Santa Elena

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	100
Tres Guardas á $ 110 c/u.	“	330
Ayudante	$	90
Timonel	“	35
Seis marineros á $ 20 c/u	“	120

Esquina y Mal Abrigo

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	110
Un Guarda para Mal Abrigo	“	110
Ayudante	“	60
Timonel	“	35
Cinco marineros á $ 20 c/u	“	100

Goya y Reconquista

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	130
Tres Guardas á $ 110 c/u	“	330
Guarda para Reconquista	“	110
Ayudante	“	90
Timonel	“	35
Ocho marineros á $ 20 c/u	“	160

Bella Vista y Puerto Ocampo

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	130
Dos Guardas á $ 110 c/u	“	220
Guarda para Puerto Ocampo	“	110
Ayudante	“	60
Timonel	“	35
Seis marineros á $ 20 c/u.	“	120

Empedrado, Barranqueras y Río de Oro.

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	130
Dos Guardas á $ 110 c/u	“	220
Guarda para Barranqueras	“	110
Ayudante	“	60
Id para Río de Oro	“	60
Timonel	“	35
Diez marineros á $ 20 c/u	“	200

Corrientes, Itatí y Paso de la Patria.

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	200
Seis Guardas á $ 110 c/u	“	660
Ayudante 1°	“	100
Id 2°	“	60
Id de Itatí	“	60
Id de Paso de la Patria	“	60
Contramaestre	“	70
Carpintero	“	70
Dos Timoneles á $ 35 c/u	“	70
Quince marineros á $ 25 c/u	“	375

Lavalle

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	“	90
Timonel	“	35
Cinco marineros á $ 20 c/u	“	100

Bermejo y Las Palmas

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	“	130
Ayudante	“	60
Timonel	“	35
Ocho marineros á $ 20 c/u	“	160

Formosa y Aquino

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	“	130
Dos Guardas á $ 110 c/u	“	220
Timonel	“	35
Once marineros á $ 20 c/u	“	220

Bouvier

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	90
Timonel	“	35
Cinco marineros á $ 20 c/u	“	100

Pilcomayo

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	130
Timonel	“	35
Cinco marineros á $ 20 c/u	“	100

Ituzaingó, Itá-Ibaté é Iahapé

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	90
Un Guarda	“	110
Dos Ayudantes para Iahapé é Itá-Ibaté á $ 60 c/u	“	120
Timonel	“	35
Seis marineros á $ 20 c/u	“	120

Posadas

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	200
Seis Guardas á $ 110 c/u	“	660
Ayudante 1°	“	100
Dos Ayudantes 2os á $ 60 c/u	“	120
Contramaestre	“	70
Dos Timoneles á $ 35 c/u	“	70
Doce marineros á $ 25 c/u	“	300

Ibicuy y Martín García

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	90
Timonel	“	35
Cinco marineros á $ 20 c/u	“	100

Gualeguay

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	130
Cinco Guardas á pesos 110 c/u	“	550
Timonel	“	35
Seis marineros á $ 20 c/u	“	120

Victoria

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	“	130
Un Guarda	“	100
Timonel	“	35
Seis marineros á $ 20 c/u	“	120

Gualeguaychú

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	“	200
Cinco Guardas á $ 110 c/u	“	550
Ayudante 1°	“	100
Id 2°	“	60
Dos Guarda-costas con caballo á $ 50 c/u	“	100
Contramaestre	“	70
Dos Timoneles á $ 35 c/u	“	70
Doce marineros á 25 c/u	“	300

Uruguay

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	“	200
Cuatro Guardas á $ 110 c/u	“	440
Ayudante 1°	“	100
Id 2°	“	60
Dos Guarda-costas con caballo á $ 50 c/u	“	100
Contramaestre	“	70
Dos Timoneles á $ 35 c/u	“	70
Doce marineros á $ 25 c/u	“	300

Colón

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	“	130
Dos Guardas á $ 110 c/u	“	220
Ayudante	“	90
Timonel	“	35
Dos Guarda-costas con caballo á $ 50 c/u	“	100
Cinco marineros á 20 c/u	“	100

Concordia y Yeruá

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	“	200
Catorce Guardas á $ 110 c/u	“	1540
Ayudante 1°	“	100
Dos Ayudantes 2os á $ 60 c/u	“	120
Dos Guarda-costas con caballo á $ 50 c/u	“	100
Carpintero	“	70
Contramaestre	“	70
Dos Timoneles á $ 35 c/u	“	70
Quince marineros á $ 25 c/u	“	375

Monte Caseros

Sub-prefecto Jefe del Resguardo.	$	200
Dos Guardas á $ 110 c/u	“	220
Ayudante 1°	“	100
“ 2°	“	60
Contramaestre	“	70
Dos Timoneles á $ 35 c/u	“	70
Ocho marineros á $ 25 c/u	“	200

Paso de los Libres

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo.	$	200
Dos Guardas á $ 110 c/u	“	220
Ayudante 1°	“	100
“ 2°	“	60
Contramaestre	“	70
Dos Timoneles á $ 35 c/u	“	70
Ocho marineros á $ 25 c/u	“	200

Santo Tomé

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo.	$	200
Dos Guardas á $ 110 c/u	“	220
Ayudante 1°	“	100
“ 2°	“	60
Contramaestre	“	70
Dos Timoneles á $ 35 c/u	“	70
Ocho marineros á $ 25 c/u	“	200

La Cruz

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo.	$	90
Timonel	“	35
Cinco marineros á $ 20 c/u	“	100

Alvear

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo.	$	120
Tres Guardas á $ 110 c/u........	"	330
Timonel	"	35
Seis marineros á $ 20 c/u........	"	120

Barra Concepción y Garruchos

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo.	$	90
Ayudante para Garruchos	"	60
Timonel	"	35
Cinco marineros á $ 20 c/u.......	"	100

San Javier

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo.	$	90
Timonel	"	35
Cinco marineros á $ 20 c/u......	"	100
		$ 35.465

Gastos de la Prefectura y Resguardos

Item 4

1. Para útiles de escritorio, servicio telegráfico y telefónico, publicaciones, pesquisas, retratos, viático de Inspectores, tramway y eventuales de la Prefectura General y Resguardos.................... $ 2000 **$ 24000**

2. Para alquiler de casas y gastos de escritorio y libros de las Sub-prefecturas ..... " 2600 **$ 31200**

3. Para publicación del Elenco de la Marina Mercante, por una sola vez .... **" 500**

Total...... **$ 55700**

Lista de revista del personal de la Prefefctura General de Puertos y resguardos que revistan en el presente mes de la fecha.

Jefatura

Prefecto General de Puertos y Resguardos...	$	800
Oficial Mayor Enrique Victorica (hijo)........	"	500
Asesor Letrado Alberto Oteiza	"	350
Inspector de Subp'ras y Resg'dos Abel Mallea..	"	250
" " " Agustín Burzaco.	"	250
Oficial de Secretaría Rodolfo Raymond........	"	200
Auxiliar de " Federico Sanguinetti.	"	130
" " Julio Atencio....	"	130
Encargado de Mesa de Control José Guetta....	"	200
" " " " Entradas y Salidas Santiago Lamaestra..... ..	"	200
Escribiente Ignacio del Mazo	"	90
" Juan Rovira.......	"	90
" Hermógenes Carroza.............	"	90
" Alejandro Medina.........	"	80
" Mariano Ulrich.....	"	80
" Julian Navarro......	"	80
Encar'do Estadística y Demandas Juan E. Jorge.	"	300
Auxiliar de id Alfredo Bocolo.....	"	100
Encargado de Ultramar y Cabotaje Bartolomé Asereto	"	200
Auxiliar de id Justo F. Lara.......	"	130
Encargado de Matrículas Eduardo E. Iñiguez..	"	250
Contador Habilitado Estanislao Berroja Alviz..	"	300
Segundo id Raúl A. Carranza................	"	175
Para fallas de caja	"	40
Encargado de Sumarios Manuel S. Dellepiane.	"	200
Perito Naval José Gastaldi....	"	200
Práctico Mayor Manuel Jasidakis.............	"	250
Auxiliar del Práctico Natalio Borghini	"	175
Inspector de Máquinas Alberto de Arteaga....	"	350
Segundo id Pedro Bossich..................	"	200
Archivero Manuel Hernández................	"	100
Mayordomo Mariano González................	"	80
Ordenanza Toribio Pineda.................. ..	"	50
" Luis Perelli........................	"	50
" Armando Repetto..................	"	50
Sereno Cipriano Lucero.....................	"	60
Para gastos de representación y etiqueta del Prefecto General.................	"	200
Encargado de arqueos Pedro P. Ungaro.......	"	300
Auxiliar Laurentino Olascoaga..............	"	100
Viático del arqueador......................	"	50
Telegrafista Felipe Fernández................	"	120
Id de banderas y observación Ricardo O. Rodríguez..................................	"	150

1ª División—Oficina Principal

Oficial Mayor Ramón Igarzábal..............	"	500
2° Jefe Alfredo Silva.........................	"	400
Oficial Arturo García	"	250
Inspector Sección Boca y Dár'na Sur Delfor Caminos	"	250
" Dársenas y Diques Manuel Luzuriaga	"	250
Encargado Visita Rancho Egberto Sotomayor...	"	240
" Dep'to Removido Miguel Aguiar....	"	240
Oficial mesa manifiestos y Guias Cárlos Bazo..	"	75
" " Boletos y Pasavantes Eduardo Robido	"	75
" " Rem. y trasbordos Arsenio González	"	75
" " Vapores Ricardo Ponce...........	"	75
" " Estadística Alfredo Oliveira Cézar..	"	75
Oficial de Mesa Archivo Miguel A. de la Peña...	"	75
Escribiente Enrique Podestá......	"	70
" Juan C. Cernadas............. ..	"	70
Ordenanza Francisco Maciel.....	"	50

Destacamento Boca

Jefe Destacamento Rodolfo Torres.	"	240
2° Jefe Ramón Merlo	"	180

Oficial de Mesa M. y G. Orantes Ch. Rodríguez.	$	75	
" " B. y P. Arturo Martearena....	"	75	
" " R. y F. Emilio Córdoba.......	"	75	
Escribiente A. y E. Pedro Lezica	"	70	
Guarda 1° 1 Francisco Giraldo................	"	180	1° Feb'ro (alta)
" " 2 Mariano Echagüe................	"	180	" " "
" " 3 Juan C. García..................	"	180	" " "
" " 4 Juan Marchiani.................	"	180	" " "
" " 5 Federico Verdier................	"	180	" " "
" " 6 Pedro R. Tapia.................	"	180	" " "
" " 7 Pedro López....................	"	180	" " "
" " 8 Cárlos P. Videla................	"	180	
" " 9 Félix Ceballos..................	"	180	
" " 10 Julián Sánchez.................	"	180	
" " 1 Estanislao Rodríguez...........	"	180	
" " 2 Alpino T. Lazcano..............	"	180	
" " 3 Pablo J. Diaz..................	"	180	
" " 14 Juan N. Trebino............. ..	"	180	
" 2° 1 Santiago Ameglio...............	"	150	
" " 2 Garpar Limpitay................	"	150	
" " 3 Agustín Gómez..................	"	150	
" " 4 Juan A. Videla.................	"	150	
" " 5 Manuel Millán..................	"	150	
" " 6 Eulogio Palanco................	"	150	
" " 7 Pablo Dupré...................	"	150	
" " 8 Antonio Vignet.................	"	150	
" " 9 Amaro Galán....................	"	150	
" " 10 Cárlos J. Rodriguez.............	"	150	
Ordenanza Enrique Rossi.....................	"	50	

Destacamento de Barracas

Jefe de Destacamento Félix A. Cabo...........	"	240	
2° Jefe Teófilo J. Lelong........	"	180	
Escribiente Edo. M. y G. Marcial del Moral..	"	70	
" " B. y P. José M. Zusfiaurre..	"	70	
" " R. y T. Ramón Síris........	"	70	
Guarda 1° 1 Félix Mosqueira................	"	180	
" " 2 Juan D. Fontán................	"	180	
" " 3 Pedro Tapia....................	"	180	
" " 4 Heraclio Márquez..............	"	180	
" " 5 Serapio Navarro................	"	180	
" " 6 Amaro Arce.....................	"	180	
" " 7 Juan Amestoy..................	"	180	
" " 8 Emeterio de la Llave...........	"	180	
" " 9 Claudio D. Garmendia...........	"	180	
" " 10 Cárlos Blanco..................	"	180	
" " 11 Isidro de la Sota...............	"	180	
" " 12 Alfredo Blanca.................	"	180	Alta 1° Feb'ro
" " 13 Juan C. Aquino.................	"	180	
" 2° 1 Juan Esdaplez	"	150	
" " 2 Nicolás Massoni..........	"	150	
" " 3 Osvaldo Pérez..................	"	150	
" " 4 Tito A Marugo..................	"	150	
" " 5 Adrian Tallaferro...............	"	150	
" " 6 Juan B. Ilamas..................	"	150	

Destacamento Dársena Sur y Revisación

Jefe del Destacamento Felipe Vallejos.........	"	240	
2° Jefe Eulogio Silva.........................	"	180	
Escribiente Edo. M. y G. Miguel Aguilar......	"	70	
" " B y P. Telmo Spunch.........	"	70	
" " R y T. Florentino Cámera....	"	70	
Guarda 1° 1 Nicolás Devoto................	"	180	
" " 2 Emilio C. Moreno...............	"	180	
" " 3 Mariano Fúnes..................	"	180	
" " 4 José S. Tagle..................	"	180	
" " 5 José M. Arrechea...............	"	180	
" " 6 Honorio Pueblas...............	"	180	
" " 7 Luis M. Misch..................	"	180	
" " 8 Bernabé S. Videla..............	"	180	
" " 9 Enrique Rottger................	"	180	
" " 10 Arturo Vila....................	"	180	
" " 1 Melitón Andrade................	"	180	Alta 1° Feb'ro
" " 2 Arturo de Oliveira Cézar.......	"	180	
" " 13 Numa P. del Arca............	"	180	

" 2° 1 Antonio Cánepa................ $ 150
" " 2 Alfredo Bengoiea............... " 150
" " 3 Cárlos García................. " 150
" " 4 Cárlos Alkaine.... .... " 150
" " 5 Carlos R. Ameneiro........... " 150
" " 6 Luis A. Mansilla............... " 150

Destacamento Dársena Norte y Revisación

Jefe de Destacamento Juan B. Trevino........ " 240
2° Jefe Antonio Melendez.................... " 180
Escribiente M. y G. Luis Blasquer........... " 70
" B y P. Eduardo Roviro...... .... " 70
" R y T Anfiloquio Otero......... " 70
Guarda 1° 1 José León Canicoba........... " 180
" " 2 Juan Bergés .... " 180
" " 3 Agustin Palomino............ " 180
" " 4 José Closas.................... " 180
" " 5 Benjamin Pueblas............. " 180
" " 6 Diego Ravina................. " 180
" " 7 Aníbal Igarzábal.............. " 180
" " 8 Cóndor T. Lazcano............ " 180
" " 9 Leopoldo Munilla del Campo... " 180
" " 10 Daniel Mosqueira............ " 180
" " 1 Francisco Trusso............. " 180
" " 2 Eduardo Igounet............. " 180
" " 13 Antonio Lozano.............. " 180
" 2° 1 Angel M. Revossio............ " 150
" " 2 Maximiliano Mieces........... " 150
" " 3 Alfredo Baizá................ " 150
" " 4 Felipe Benitez................. " 150
" " 5 Roberto L. Roldán............ " 150
" " 6 Agustin Peluffo.............. " 150
Ordenanza Mariano Marquer.................. " 50

Destacamento Diques 1 y 2

Jefe de Destacamento Ramón Marquestó...... " 240
2° Jefe Manuel Silva.......................... " 180
Escribiente M y G. Antonio Mantecón......... " 70 Alta 1° Feb'ro
" B y B. José M. Aispiri............ " 70 " "
" R y T. Angel S. Dominguez....... " 70 " "
Guarda 1° 1 Juan Antonio Pérez............ " 180
" " 2 Santiago Perazzo.............. " 180
" " 3 Esteban Jurado................ " 180
" " 4 Francisco Femini.............. " 180
" " 5 Benigno Velázquez............. " 180
" " 6 Manuel Gigena................. " 180
" " 7 Agustin Salas.................. " 180
" " 8 Pedro N. Peyrano.............. " 180
" " 9 Fausto J. Ancao............... " 180
" " 10 Francisco Sicardi............. " 180
" " 1 Manuel F. Rodriguez.......... " 180
" " 2 Adolfo Abrines................ " 180
" " 13 Cecilio Galiano............... " 180
" 2° 1 Pasiano Cabanillas............. " 150
" " 2 Mariano Palmer................ " 150
" " 3 José Barrios.................. " 150
" " 4 Mariano Paggi................. " 150
" " 5 José A. González.............. " 150
" " 6 José Mendigúren.............. " 150

Destacamento Diques 3 y 4

Jefe de Destacamento Pedro M. Rivera....... " 240
2° Jefe Orosimbo Maldes...................... " 180
Escribiente M y G. Adolfo Lasalle........... " 70 Alta 1° Feb'ro
" B y P. Mateo Cabral............. " 70 " "
" R y T. Juan A. Rezábal.......... " 70 " "
Guarda 1° 1 Rafael Vigliano................ " 180
" " 2 Francisco J. Acosta............ " 180
" " 3 Albino Viera................... " 180
" " 4 Manuel Sánchez................ " 180
" " 5 Martin Vergara... .... " 180
" " 6 Pedro C. Pini.................. " 180
" " 7 Belisario López................ " 180
" " 8 Manuel Rios.................... " 180
" " 9 Lorenzo N. Barrouquére........ " 180
" " 10 Santiago Carricondo........... " 180
" " 11 Manuel A. Gómez.............. " 180
" " 12 Ezequiel Martinez............. " 180
" " 13 Agustin Golfarini.............. " 180
" 2° 1 Rafael Romera................... " 150
" " 2 Nicolás Silveyra............... " 150
" " 3 José Sanguinetti............... " 150
" " 4 Victorio Maggio............... " 150
" " 5 Adolfo Pereyra................ " 150
" " 6 Alfredo Escalante.............. " 150

2ª División—Ayudantía de Ordenes

Jefe Juan P. Sustaita........................ " 350
2° Jefe Tomás B. Pita........ .... " 270
Inspector de Valiza y Ribera Eugenio M. Viñas " 250
" " " César da Rocha.. " 250
" " " Ricardo Mañay.. " 250

Encargado Registro días hábiles Eduardo Rubio " 90
Ayudante 1° Daniel Silva.................... " 100
" " José A. Valle................ " 100
" " Angel Reolín................ " 100
" " Ramón Martinez.............. " 100
" " Victor Samaniego............. " 100
" " Julio Palma Paz............. " 100
" 2° Arturo C. Paz................. " 80
" " Juan A. Canessa.............. " 80
" " Jorge Mac Grevy.............. " 80
" " Gabriel Meric.................. " 80
" " Guillermo Belzunce............ " 80
" " Carlos Mac Kary............... " 80
Capitán de Armamento Pedro Gill............ " 150
Práctico Jorge Constantino................. " 150
" Santiago Caferatta............... " 150
" Juan Sudriá...................... " 150
" Angel Pernigotti................. " 150
" Antonio Persich.................. " 150
Buzo Pilade Capilazzi....................... " 120
Ayudante de id Fortunato Belleni............ " 40
Intérprete Huberto Moors.................... " 80
Médico Abelardo Rueda...................... " 300
Contramaestre 1°............................ " 70
2 " 2°s á $ 50 c/u........... " 100
2 Timoneles á $ 40 c/u....................... " 80
58 Marineros á $ 30 c/u..................... " 1740
2 Carpinteros á $ 80 c/u..................... " 160
1 Despensero................................. " 80
1 Cocinero.................................... " 70

Sección de Investigaciones

Jefe Pedro C. Linari.................... " 250
Ayudante 1° Eliseo O. Chaves................ " 100
" " Pedro J. Abadie.............. " 100
Agente Martín Carvalho...................... " 60
" Jaime Serra.......................... " 60
" Vicente de la Vega.................. " 60
" Ricardo Goyena...................... " 60
" Pastor M. Páez...................... " 60
" Jeremías Oliver.... .... " 60 Alta 1° Feb'ro
" Alfredo Desiano...................... " 60
" Cristóbal Walet...................... " 60

Destacamento Vanguardia Sur.

Jefe Francisco Carballido............ " 225
Ayudante 1° Ricardo Mañé................... " 100
" " Angel Barrago.................. " 100
Contramaestre 2°............................ " 50
Timonel .... " 40
20 Marineros á $ 30 c/u...................... " 600
1 Cocinero................................... " 45

Destacamento Vanguardia Norte.

Jefe José M. Ramella................ " 225
Ayudante 1° Claudio Williams................ " 100
" " Federico Malter...... .... " 100
1 Contramaestre 2°.......................... " 50
Timonel...................................... " 40
20 Marineros á $ 30 c/u...................... " 600
1 Cocinero.................................. " 45

Sección Amarradores

Jefe Manuel Acevedo........ .... " 250
Práctico Dársena Sur, Tomás O' Connor....... " 175
Contramaestre...... .... " 80
Id.. " 80
6 Marineros á $ 30 c/u.... .... " 180

Dársena Norte

Práctico José Ferrari......................... " 175
Contramaestre..... .... " 80
Id .... " 80
6 Marineros á $ 30 c/u........................ " 180

Dique 1

Práctico Lorenzo Zuanich..................... " 175
Contramaestre............................... " 80
Id.............. ... . " 80
6 Marineros á $ 30 c/u....................... " 180

Dique 2

Práctico Juan Rizzi.......................... " 175
Contramaestre................................ " 80
Id.. " 80
6 Marineros á $ 30 c/u....................... " 180

Dique 3

Práctico Eduardo Gabino...................... " 175
Contramaestre... .... " 80
Id .... " 80
6 Marineros á $ 30 c/u....................... " 180

Dique 4

Práctico Emilio Maggi........... .... " 175

Contramaestre .... $ 80
Id .... " 80
6 Marineros á $ 30 c/u .... " 180

SUB-PREFECTURAS RESGUARDOS DEL PLATA Y SUR

Tigre, San Fernando, San Isidro, Olivos y Destacamentos embarcados.

Sub-Prefecto, Jefe de Resguardo Alejandro E. Olmedo .... $ 250
Ayudante 1° Gregorio de los Santos .... " 100
Id San Fernando Antonio Cardoso .... " 90
Id San Isidro Olimpides Méndez .... " 90
Id Olivos Gregorio de la Sota .... " 90
Id Destacamentos embarcados Orfilio Cabanillas " 90
Id " " Cárlos A. Garibaldi. " 90
Id " " Plácido Oliva .... " 90
Id " " Edmundo Moysés.. " 90
Id 2os Adolfo Arredondo .... " 60
Id " Leopoldo Casavega .... " 60
Contramaestre 1° .... " 70
2 id 2os á $ 50 c/u .... " 100
2 Timoneles á $ 35 c/u .... " 70
1 Cocinero .... " 45
1 Carpintero .... " 70
40 Marineros á $ 30 c/u .... " 1200

La Plata, Ensenada y Magdalena

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo Fortunato Damiani .... $ 250
Ayudante 1° Pedro Cousté .... " 100
Id id para Ensenada León A. Beret .... " 90 Alta 1° Feb'ro
Oficial de mesa Rómulo L. Casal .... " 70
" " " Félix Córdoba .... " 70
Guarda para la Magdalena Eduardo B. Altamura " 180
Guarda 1° 1 Ulises Gagliardo .... " 180
" " 2 Manuel González .... " 180
" " 3 Albino Bianchi .... " 180
" " 4 Martin Augier .... " 180
" " 5 Rodolfo Vera .... " 180
" 2° 1 Cosme Barruta .... " 130
" " 2 Pedro Demaestre .... " 130
" " 3 Prudencio Arien .... " 130
" " 4 Ricardo Gutiérrez .... " 130
" " 5 Manuel Gómez .... " 130
Contramaestre 1° .... " 70
" 2° .... " 50
3 Timoneles á $ 40 c/u .... " 120
1 Carpintero .... " 70
1 Cocinero .... " 45
20 Marineros á $ 30 c/u .... " 600

Ajó

Sub-prefecto, Jefe de Reguardo León Beret .... $ 110
Ayudante Pastor Espíndola .... " 70
Guarda Eleuterio Rios .... " 110
Timonel .... " 35
Cinco marineros á $ 20 c/u .... " 100

Mar del Plata

Sub-prefecto, Jefe del Re guardo Indalecio Correa $ 90
Timonel .... " 35
5 Marineros á $ 20 c/u .... " 100

Quequén y Necochea

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Oscar C. Gold. $ 90
Ayudante para Necochea Ercilio A. Paz .... " 70 Alta 1° Feb'ro
Timonel .... " 35
5 Marineros á $ 20 c/u .... " 100

Bahía Blanca

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Enrique J. Astorga .... $ 150
Ayudante 1° Andrés Pampin .... " 100
Práctico Dionisio Brihuega .... " 125
Guarda 1 Vicente Pazos .... " 110
" 2 Segundo Casas .... " 110
" 3 Fioro Morol .... " 110
" 4 J. Emiliano Troncoso .... " 110
" 5 Francisco Vila .... " 110
Carpintero .... " 70
Herrero .... " 70
Contramaestre .... " 70
2 Timoneles á $ 40 c/u .... " 80
1 Cocinero .... " 45
15 Marineros á $ 35 c/u .... " 525

Patagones y Viedma

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Salvador D. Simoni .... $ 150
Ayudante 1° Juan José Crespo .... " 100
Timonel .... " 40
6 Marineros $ 35 c/u .... " 210

Puerto Madryn

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Angel Amores. $ 150
Ayudante 1° Calixto Oliver .... " 100
Carpintero .... " 70
Contramaestre .... " 70
Timonel .... " 40
8 Marineros á $ 35 c/u .... " 280

Chubut

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Pedro A. Sisa $ 90
2 Timoneles á $ 40 c/u .... " 80
6 Marineros á $ 35 c/u .... " 210

Deseado

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Alejandro Garmendia .... $ 90
Timonel .... " 40
6 Marineros á $ 35 c/u .... " 210

San Julián

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Juan Casalla.. $ 90
Timonel .... " 40
6 Marineros á $ 35 c/u .... " 210

Santa Cruz

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Maximiliano Rivero .... $ 150
Ayudante 1° Everardo Labrador .... " 100
Carpintero .... " 70
Contramaestre .... " 70
Timonel .... " 40
8 Marineros $ 35 c/u .... " 280

Rio Gallegos

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Darío Saráchaga $ 150
Ayudante 1° Emilio Méndez .... " 100
Carpintero .... " 70
Herrero .... " 70
Contramaestre .... " 70
Cocinero .... " 50
2 Timoneles á $ 40 c/u .... " 80
12 Marineros á $ 35 c/u .... " 420

Ushuaia

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo José Romero.. $ 100
Timonel .... " 40
4 Marineros á $ 35 c/u .... " 140

Cal la Rasa

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo J. M. Thomas $ 90
Timonel .... " 40
6 Marineros á $ 35 c/u .... " 210

Tilly

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Martin Agrelo $ 90
Timonel .... " 40
6 Marineros á $ 35 c/u .... " 210

EMBARCACIONES

"Vapor Vigilante"

Contramaestre 1° Patrón Leonardo Carusso .... $ 120
Maquinista, José P. Ribeiro .... " 150
2 Foguistas á $ 50 c/u .... " 100
Carbonero .... " 35
Cabo de mar .... " 55
2 Timoneles á $ 35 c/u .... " 70
Cocinero .... " 50
Mozo de Cámara .... " 40
8 Marineros á $ 30 c/u .... " 240

Vapor "Guardian"

Contramaestre Patron, Lorenzo Carniglia .... $ 120
Maquinista Pedro Pinzoli .... " 120
Ayudante de máquinas, Jaime Gallart .... " 100
2 Foguistas á 50 c/u .... " 100
Timonel .... " 35
Cocinero .... " 45
Carbonero .... " 35
4 Marineros á 25 c/u .... " 100

Vapor "Argentino"

Contramaestre Patrón. Vicente Giardino .... $ 120
Maquinista Camilo Quintas .... " 120
2 Foguistas á 50 c/u .... " 100
Cocinero .... " 45
Timonel .... " 35
4 Marineros á 25 c/u .... " 100

Lanchas

Ronda, Vigia, Tehuelche Lujanera, Fueguina, Bustillos, Concordia, Nicolás Achaval. Victorica, Ushuaia, Cárlos Pellegrini, Sarmiento Brown. Quirno Costa, Talita, Presidente Uriburu, Riachuelo ....
17 Maquinistas á $ 100 c/u 1700
17 Timoneles " " 35 " .... " 595

Personal de relevo de 12 Lanchas

8 Maquinistas á $ 100 c/u	$ 800
4 Timoneles " " 35 "	" 140

Personal de 5 Vapores

5 Patrones á $ 120 c/u	$ 600
5 Maquinistas " " 100 "	" 500
10 Foguistas " " 50 "	" 500
5 Timoneles " " 35 "	" 175
10 Marineros " " 30 "	" 300

SUB-PREFECTURAS, RESGUARDOS DE LOS RIOS INTERIORES

Campana

Sub-prefecto del Resguardo, Arturo S. Boado	$ 200
Guarda Juan B. Centenari	" 110
" Cárlos Doubley	" 110
Ayudante 1º Pedro Anolles	" 100
" 2º Juan Galante	" 60

Campana

Contramaestre	$ 70
2 Timoneles á $ 35 c/u	" 70
12 Marineros á $ 25 c/u	" 300

Zárate

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Jorge Suarez Roseti	$ 130
Guarda Juan Rossi	" 110
" Clemente Daveredes	" 110
Ayudante Francisco Merlo	" 60
Timonel	" 35
6 Marineros á $ 20 c/u	" 120

Baradero

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Gervasio Correa	$ 120
Guarda Daniel Muñiz	" 110
Ayudante Luis Damonte	" 60
Timonel	" 35
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

San Pedro

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Rafael Ulloa	$ 120
Guarda Juan Revossio	" 110
" J. M. Ruiz Moreno	" 110
Ayudante José Moncius	" 60
Timonel	" 35
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

San Nicolás y Ramallo

Sub prefecto, Jefe del Resguardo Federico Crovetto	$ 200
Guarda 1 Ramón de la Cotera	" 110
" 2 Gregorio Almeida	" 110
" 3 Guillermo Baró	" 110
" 4 Samuel Segovia	" 110
" 5 Miguel Almeida	" 110
" 6 José Cergueira	" 110
" 7 Filidoro Nuñez	" 110
Ayudante 1º Juan L. Ballesteros	" 100
Id para Ramallo Luis Ferro	" 100
Ayudante 2º Félix Pereyra	" 60
" " Cipriano Tello	" 60
Contramaestre	" 70
1 Cocinero	" 40
3 Timoneles á $ 35 c/u	" 105
15 Marineros á $ 25 c/u	" 375

Villa Constitución

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Luis Gómez	$ 110 Alta 1º Fb.
Ayudante Teófilo Guerrero	" 90
Timonel	" 35
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

Rosario, San Lorenzo y Puerto Gómez

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Juan A. Seguí	$ 250
2º Jefe Máximo Parfail	" 200
Inspector de Sección Ramón F. Scasso	" 150
" " Florencio Cabral	" 150
" " Juan J. Rivas	" 150
Ayudante 1º Luis Medina	" 100
" 2º José Cabot	" 80
" " Eduardo Idoyaga	" 80
Guarda 1 Adolfo Ottone	" 130
" 2 Manuel Pérez Ferreyra	" 130
" 3 Ildefonso Cepeda	" 130
" 4 Cirilo Hernández	" 130
" 5 Camilo Hermoso	" 130
" 6 Máximo Caminos	" 130
" 7 Domingo Cortínez	" 130
" 8 Ramón Carballo	" 130
" 9 Rufino Nuñez	" 130
" 10 Julio Fruston	" 130
" 1 Alfredo Rivas	" 130
" 2 Justino Ferrari	" 130
" 3 Diógenes Espinosa	" 130
" 4 Francisco Giraldi	$ 130
" 5 Blas Arrizaga	" 130
" 6 Alberto Gazcón	" 130
" 7 Jerónimo Ibarra	" 130
" 8 Máximo Sanchez	" 130
" 9 F. Gil Fontana	" 130
" 20 Cárlos F. López	" 130
" 1 Juan Cruz	" 130
" 2 Cárlos Paiva	" 130
" 3 Miguel Garrido	" 130
" 4 Clementino Esquivel	" 130
" 25 Cayetano Medrano	" 130
Escribiente Leoncio Herrero	" 70
" Leopoldo Repetto	" 70
Encargado del Pontón Salomón Peña	" 70
Contramaestre 1º	" 70
" 2º	" 50
Carpintero	" 70
2 Peones á $ 45 c/u	" 90
2 Timoneles á 35 c/u	" 70
Cocinero	" 45
20 Marineros á 30 c/u	" 600

Oroño, San Jerónimo y Aragón

Sub-prefecto, Jefe Resguardo Francisco Candiotti	$ 110 Alta 1º Feb'ro
Guarda Juan Esqui	" 110 " " "
" Eugenio Vila	" 110 " " "
Ayudante Andrés Arzeno	" 90
Timonel	" 35
5 Marineros á 20 c/u	" 100

Diamante

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Ramón Zárate	$ 110 Alta 1º Feb'ro
Guarda Roque Campi	" 110
Ayudante Toribio Ortiz	" 90
Timonel	" 35
5 Marineros á 20 c/u	" 100

Santa Fé y Colastiné

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo E. Carvalho	$ 200
Guarda 1 Eloy Rodriguez	" 110
" 2 Moisés Cabrera	" 110
" 3 Juan Acosta	" 110
" 4 Justo Reyna	" 110
" 5 Honorio Hernández	" 110
Ayudante 1º Torcuato Arzeno	" 100
" 2º José M. Bosch	" 60
" " Angel Rusconi	" 60
1 Contramaestre $ 70, 2 Timoneles á $ 35 c/u 12 Marineros á $ 25 c/u	" 440

Helvecia

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo Pablo Acosta	$ 110
Ayudante Pablo Piaggio	" 90
Timonel	" 35
5 Marineros, á 20 c/u	" 100

Paraná Hernandarias y Urquiza

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Isaác Auli	$ 200
2º Jefe Juan Comas	" 150
Guarda 1 Juan F. Rodriguez	" 110
" 2 Luis Paganetto	" 110
" 3 Gumersindo Cuscuesta	" 110
" 4 Juan Cerqueira	" 110
" 5 Joaquin Zuviria	" 110
" 6 Policarpo Montiel	" 110
" 7 Fabio Posadas	" 110
Ayudante 1º Luis Badano	" 100
" 2º Francisco Lahargue	" 60
" " Medardo Olmos	" 60
Contramaestre	" 70
2 Timoneles, 35 c/u	" 70
12 Marineros, á $ 25 c/u	" 300

La Paz y Santa Elena

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Manuel del Puerto	$ 130
Guarda 1 Juan F. Gómez	" 110
" 2 Justo Barbachan	" 110
" 3 Alfredo Lauri	" 110
Ayudante Raúl Avila	" 90
Timonel	" 35
6 Marineros á $ 20 c/u	" 120

Esquina y Mal Abrigo

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Dario Argüello	$ 110
1 Guarda para Mal Abrigo Celso Sotomayor	" 110
Ayudante Eladio J. Dieste	" 60
Timonel	" 35
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

Goya y Reconquista

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo José M. Misenta	$ 130
Guarda 1 Miguel Romero	" 110

Guarda 2 Martín Canevaro	$ 110
" 3 Emilio Torterola	" 110
Id para Reconquista J. Ch. Marden	" 110
Ayudante Bartolomé Rizzardi	" 90
Timonel	" 35
8 Marineros á $ 20 c/u	" 160

Bella Vista y Puerto Ocampo

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Juan Bonini.	$ 130
Guarda Luis Ruiz	" 110
" Nicolás Arenas	" 110
Id para Puerto Ocampo, Nicolás Mazza	" 110
Ayudante Antonio Sanchez	" 60
Timonel	" 35
6 Marineros á $ 20 c/u	" 120

Empedrado, Barranqueras, Rio de Oro

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Carlos E. Cáris	$ 130
Guarda Mariano Ruiz Gonzalez	" 110
" Lúcio Alsina	" 100
Guarda para Barranqueras Rafael López	" 110
Ayudante Nicolas P. Alvarez	" 60
Id para Rio de Oro Ernesto Morales	" 60
Timonel	" 35
10 Marineros á $ 20 c/u	" 200

Corrientes, Itatí y Paso de la Patria

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo José Monteros	" 200
Guarda 1 Ramón Alvarez	" 110
" 2 Antonio Brignoli	" 110
" 3 Genaro Vidal	" 110
" 4 Baudilio A. Lugo	" 110
" 5 Pedro Vidal	" 110
" 6 Amadeo Medina	" 110
Ayudante 1º Severo Barrenechea	" 100
" 2º Benedicto Gonzalez	" 60
" de Itatí José A. Volpe	" 60
" " Paso de la Patria Brígido Solís	" 60
Contramaestre	" 70
Carpintero	" 70
2 Timoneles á $ 35 c/u	" 70
15 Marineros á $ 25 c/u	" 375

Lavalle

Sub-prefecto, Jefe Resguardo Ricardo Funston	$ 90 Alta 1º Feb
Timonel	" 35
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

Bermejo y Las Palmas

Sub-prefecto, Jefe Resguardo Andrés Rodríguez	$ 130
Ayudante Eleuterio Rios	" 60
Timonel	" 35
8 Marineros á $ 20 c/u	" 160

Formosa y Aquino

Sub-prefecto, Jefe Resguardo Carlos Evrat	$ 130
Guarda Bartolomé Peyrano	" 110
" Agustín Peyrano	" 110
Timonel	" 35
11 marineros á $ 20 c/u	" 220

Bouvier

Sub-prefecto, Jefe Resguardo Ricardo Alvarez	$ 90
Timonel	" 35
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

Pilcomayo

Sub-prefecto, Jefe Resguardo Lucio Basualdo	$ 130
Timonel	" 35
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

Ituzaingó, Itá Ibaté y Yahapé

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Rafael Casarino	$ 90
Guarda Angel Casarino	" 110
Ayudante para Ibaté Francisco J. Vallejos	" 60
" " Yahapé Eugenio E. Messa	" 60
Timonel	" 35
6 Marineros á $ 20 c/u	" 120

Posadas

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Ramón Flores	$ 200
Guarda 1 Julio R. Barroes	" 110
" 2 Manuel Vidal	" 110
" 3 Santiago Devotto	" 110
" 4 Ramon Alvarez	" 110
" 5 Fortunato F. Sosa	" 110
" 6 Domingo Bacigalupi	" 110
Ayudante 1º Antonio Viñas	" 110
" 2º Julio D. Lastra	" 60
" 2º Franciso Sánchez	" 60
Contramaestre	" 70
2 Timoneles $ 35 c/u	" 70
12 Marineros á $ 25 c/u	" 300

Ibicuy ó Martín García

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Pedro Barnetche	$ 90
Timonel	" 35
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

Gualeguay

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Gregorio Beracochea	$ 130
Guarda 1 Toribio Artalás	" 110
" 2 Fortunato Zavalla	" 110
" 3 Francisco Gastañaga	" 110
" 4 José M. Schiaffino	" 110
" 5 Agustín S. Retore	" 110
Timonel	" 35
6 Marineros á $ 20 c/u	" 120

Victoria

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Alej. Piaggio	$ 130
Guarda José P. Rendón	" 110
Timonel	" 35
6 Marineros á $ 20 c/u	" 120

Gualeguaychú

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo Antonio E. Porta	$ 200
Guarda 1 Pedro Obispo	" 110
" 2 Angel Elías	" 110
" 3 Prudencio Fuentes	" 110
" 4 Juan Paira	" 110
" 5 Enrique Mosqueira	" 110
Ayudante 1º Eduardo Brown	" 100
" 2º Juan E. Salas	" 60
2 Guarda-costas con caballos á $ 50 c/u	" 100
Contramaestre	" 70
2 Timoneles á $ 35 c/u	" 70
12 Marineros á $ 25 c/u	" 300

Uruguay

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Benito Figari.	$ 200
Guarda 1 Juan Veloz	" 110
" 2 Mariano Troncoso	" 110
" 3 Lorenzo Barulo	" 110
" 4 Santos Martinez	" 110
Ayudante 1º Fidel Zaballo	" 100
" 2º Alfredo Killen	" 60
2 Guarda-costas con caballo á $ 50 c/u	" 100
Contramaestre	" 70
2 Timoneles á $ 35 c/u	" 70
12 Marineros á $ 25 c/u	" 300

Colón

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Juan E. Arriaga	$ 130
Guarda 1 Alejandro Sanguinetti	" 110
" 2 Pedro Humarán	" 110
Ayudante Cándido Bruner	" 90
Timonel	" 35
2 Guarda-costas con caballos á $ 50 c/u	" 100
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

Concordia y Yeruá

Sub-prefecto, Jefe del Resguardo Urbano de la Fuente	$ 200
Guarda 1 Honorato Lechantini	" 110
" 2 Lorenzo Martinez	" 110
" 3 Martin E. Planes	" 110
" 4 Lucio Cayal	" 110
" 5 Cárlos Escobar	" 110
" 6 Gaspar Baltar	" 110
" 7 Martin Almada (hijo)	" 110
" 8 Nemesio Pereyra	" 110
" 9 José Reñantes	" 110
" 10 Fidel Videla	" 110
" 1 Armando Fombeur	" 110
" 2 Pedro Anchezar	" 110
" 3 Donato Delgadillo	" 110
" 14 Tomás Echezarreta	" 110
Ayudante 1º José M. Ballesteros	" 100
" 2º Liborio Miranda	" 60
" " Luis Salinas	" 60
Carpintero	" 70
Contramaestre	" 70
2 Timoneles á $ 35 c/u	" 70
15 Marineros á $ 25 c/u	" 375
2 Guarda-costas con caballos á $ 50 c/u	" 100

Monte Caseros

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo Juan García	$ 200
Guarda 1 Manuel Gil	" 110
" 2 Eufronio Alvarez	" 110
Ayudante 1º Antonio Cartell	" 100
" 2º Amadeo Montes de Oca	" 60
Contramaestre	" 70
2 Timoneles á $ 35 c/u	" 70
8 Marineros á $ 25 c/u	" 200

Paso de los Libres

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo Juan Mac Donald	$ 200
Guarda 1 Bernardino Lavall	" 110
" 2 Manuel Galván	" 110
Ayudante 1° Juan J. Zaval	" 100
" 2° José M. Boronát	" 60
Contramaestre	" 70
2 Timonele á $ 35 c/u—	" 70
8 Marineros á $ 25 c/u—	" 200

Santo Tomé

Sub-prefecto, Jefe de Resguardo Julio F. Varela	$ 200
Guarda 1 Pedro Torres	" 110
" 2 Octavio Benitez	" 110
Ayudante 1° Enrique Serra	" 100
" 2° Arturo P. Silva	" 60
Contramaestre	" 70
2 Timoneles á 35 $ c/u	" 70
8 Marineros á 25 " "	" 200

La Cruz

Sub-prefecto, Jefe Resguardo Manuel J. Vera	$ 90
Timonel	" 35
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

Alvear

Sub-prefecto, Jefe Resguardo Emilio Sifredi	$ 130
Guarda 1 Leandro Regúnaga	" 110
" 2 Agustín Fontana	" 110
" 3 Ramón S. de Angel	" 110
Timonel	" 35
6 Marineros á $ 20 c/u	" 120

Barra Concepción y Garruchos

Sub-prefecto, Jefe Resguardo Pedro N. Etchegaray	$ 90
Ayudante para Garruchos Máximo Rojas	" 60
Timonel	" 35
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

San Javier

Sub-prefecto, Jefe Resguardo Juan R. Molinas	$ 90
Timonel	" 35
5 Marineros á $ 20 c/u	" 100

Gastos de la Prefectura y Resguardos.

Item 4	Al mes	Al año
1 Para útiles de escritorio, servicio telegráfico y telefónico, publicaciones, pesquizas, retratos, viático de inspectores, tranways y eventuales de la Prefectura General y Resguardos	$ 2000	$ 24.000
2 Para alquiler de casas, gastos de escritorio y libros de las Sub-prefecturas	" 2600	" 31.200
3 Para publicaciones del elenco de la marina mercante, por una sola vez		" 500

Buenos Aires, Febrero 17 de 1900.

Luis García.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.

Visto el proyecto de organización de las prefecturas y resguardos acompañado por el Señor Prefecto General y Jefe de Resguardos, y teniendo en cuenta que él consulta las ideas de economía que se persiguen dentro del buen servicio, como así mismo que es imprescindible designar, á la brevedad posible el personal que con arreglo al mismo debe hacer frente al despacho diario,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase el proyecto de organización acompañado.

El personal que con arreglo á esa organización debe atender ese servicio, será el designado en la planilla adjunta, quedando, por lo tanto, nombrados desde la fecha.

Extiéndanse por la División respectiva las comunicaciones del caso, publíquese y fecho, pase á Contaduría General para su cumplimiento, siendo entendido que para la antigüedad del nombramiento, se consignarán las fechas que las mismas planillas registran y con arreglo á las cuales se liquidarán los sueldos.

ROCA.
José Mª. Rosa.

Autorización al Directorio de la Caja de Conversión para proponer el nombramiento de varios empleados.

El Directorio de la Caja de Conversión se dirige al Ministerio de Hacienda manifestando que, no habiéndose incluido en el presupuesto vigente los tres puestos pedidos por ese Directorio en nota de 9 de Noviembre ppdo. para los servicios de la Ley N° 3871 y estando llenado uno de esos puestos, se hace necesario, en vista de haber aumentado notablemente las operaciones en oro, que se autorice la creación de los otros dos auxiliares, con $ 200 y $ 150, para nombrar las personas que han de desempeñarlos si llegara el caso de necesitarse mas personal,

—

Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.

En vista de lo pedido en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Art. 1° Autorízase al Directorio de la Caja de Conversión para proponer el nombramiento de los empleados, á que se refiere la nota de fecha 12 del corriente, si fuera necesario, para el cumplimiento de la Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
José Mª. Rosa.

Autorizando la exportación libre de derechos de una partida de acero viejo.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1900.

No estando sujeto al pago de derechos á su exportación el acero viejo,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que permita el embarque libre de derechos de los (50.000) cincuenta mil kilos de acero viejo en pedazos de rieles, que solicita exportar la Empresa del Ferro Carril del Sud.

Avísese previamente para que haga las anotaciones del caso, á la Oficina de Contabilidad de Ferro Carriles adscripta á la Contaduría General.

José Mª. Rosa.

Autorizando la transferencia libre de derechos, ce una partida de redondelas de goma.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1900.

No ofreciendo inconveniente alguno deferir á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferro Carril Central Argentino, para transferir á la del Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico, libre de derechos, doscientas cincuenta redondelas de goma para los frenos del tren rodante.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á sus efectos y avísese á la Oficina de Contabilidad de Ferro Carriles.

José Mª. Rosa.

No se hace lugar á la reconsideración de la resolución denegando el arrendamiento de un terreno al Sr. Rufino Pintos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1900.

Vista la presentación del Sr. Rufino Pintos, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio negándole un terreno en el puerto, en arrendamiento, para la instalación de un restaurant; dados los beneficios que á la clase obrera dicho negocio va á ofrecer, teniendo en consideración que el área reservada en el Puerto de la Capital lo ha sido con fines muy distintos á los que persigue el interesado,

SE RESUELVE:

Estése á lo proveido y pase á la Oficina de Movimiento para su archivo, una vez repuesto el sello.

José Mª. Rosa.

No se hace lugar á una devolución de derechos solicitada por los Sres. Arrizabalaga y Favaro.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1900.

Vista la presentación de los Sres. Arrizabalaga y Favaro, pidiendo se les devuelva los $ 311,18 que manifiestan haber oblado de más en la Aduana de la Capital, con motivo del despacho de una partida de vino en cascos, á la que no se le acordó la merma del 5 %, cinco por ciento que establece la Ley de Aduana, y resultando de lo informado precedentemente, que dicho vino procede de Montevideo y el decreto de 27 de Octubre de 1899 establece que para esa procedencia no rige la merma de la Ley,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido. Pase á la Aduana de la Capital, para sus efectos.

José Mª Rosa.

Archivo de una solicitud por estar aclarado el punto en las últimas Leyes de impuestos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1900.

Vista la presentación de los Señores Moore y Tudor pidiendo se fije el alcance del Art. 3° de la ley 3652, en lo que atañe al impuesto interno á que están sujetas las bebidas alcohólicas que se importen y resultando de todo lo actuado que las últimas leyes de impuestos dictadas han aclarado el punto objeto de este pedido, siendo uniforme el procedimiento que para la aplicación de dicho impuesto siguen hoy las Aduanas de la República,

SE RESUELVE:

Pasen al archivo por la Aduana de la Capital, las presentes actuaciones.

José Mª. Rosa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Caducidad de las concesiones de tierras otorgadas á Don José Márquez y á Don Alfredo Olmos, en la Colonia Yeruá.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.

Visto este expediente en el que D. Cipriano Jurin (hijo), solicita se le acuerde en venta los lotes Nos 48 a, b, c, d y Nos 49, letras a, b, c, d, fracción C, de la Colonia Yeruá y,

Resultando:

Que dichos lotes fueron adjudicados á D. Alfredo Olmos y D. José Márquez en 10

y 28 de Marzo de 1892, respectivamente, sin que los concesionarios hayan tomado posesión de las tierra, abonadas las letras firmadas por el valor de su precio, ni presentádose á renovarlas, como lo disponen los decretos de 12 de Enero y 14 de Julio de 1897; atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión otorgada a D. José Márquez de los lotes letras c, d del Nº 48 y a, b del Nº 49 y la hecha á D. Alfredo Olmos de los lotes letras a, b del Nº 48 y c, d del Nº 49, fracción C de la Colonia Yeruá.

Art. 2º Otórganse en venta por el precio y condiciones de la Ley, á D. Cipriano Jurin (hijo) los lotes Nºs 48 letras a, b, c, d y Nº 49 letras a, b, c, d, fracción C de la Colonia Yeruá, y pase á la Dirección de Tierras y Colonias, para que haga entrega á los concesionarios de los boletos provisorios y le exija la firma de las letras correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Aprobación de una transferencia de tierras en la Colonia Yeruá.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.

Visto este expediente en el que D. Calixto J. Diaz, solicita se apruebe la transferencia que á su favor hace D. Francisco Cipollino, de sus acciones y derechos á la chacra Nº setenta y seis (76), letra B, fracción C, de la Colonia Yeruá, y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia que de sus acciones y derechos á la chacra Nº setenta y seis (76), letra B, fracción C, de la Colonia Yeruá, hace D. Francisco Cipollino á favor de D. Calixto J. Diaz, y pase á la Dirección de Tierras y Colonias, para que haga entrega al cesionario de los boletos provisorios y le exija la renovación de letras correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 14 de Julio de 1897; hecho, archívese este expediente.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Jubilación del Sr. Alejo Peyret, Inspector General de Colonias.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.

Visto este expediente en el que el Sr. Alejo Peyret. Inspector General de Colonias de la Dirección de Tierras y Colonias del Ministerio de Agricultura, solicita su jubilación por hallarse físicamente imposibilitado para seguir desempeñando sus funciones, y

RESULTANDO:

Que el recurrente ha justificado ser ciudadano argentino y haber prestado sus servicios á la Nación como profesor en el Colegio Nacional del Uruguay y en el de la Capital, servicios que de acuerdo con la ley respectiva, deben computarse por una mitad más y los que, con los prestados en el puesto que actualmente desempeña, hacen un total de treinta y un años y siete dias (31 años, 7 dias);

Que el certificado que corre agregado á fs, ha comprobado la imposibilidad física de seguir desempeñando sus funciones y, atento lo dispuesto por el artículo (2º), segundo, inciso (2º) segundo y el artículo (3º) tercero de la ley Nº 2219, los informes producidos y el dictámen del Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Jubílase al Sr. Alejo Peyret, Inspector General de Colonias de la Dirección de Tierras y Colonias del Ministerio de Agricultura, con goce del sueldo íntegro de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n), mensuales, que á dicho puesto corresponde, debiendo la Dirección de Tierras y Colonias, liquidar mensualmente en sus planillas de sueldos y gastos, el importe de esta jubilación, imputándose á rentas generales, hasta tanto sea incluido en la ley de presupuesto.

Art, 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

No se hace lugar á la devolución de una suma, solicitada por los Sres., Guillermo Salvá y Antonio Moneta.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.

Visto este expediente en el que los Sres. Guillermo Salvá y Antonio Moneta, solicitan la devolución de la suma de $ 3510 m/n, que depositaron en cumplimiento de las obligaciones de población impuestas por la ley nº 2875, en la superficie de 80.000 hectáreas en el Rio Negro, que les fué con cedida en venta por el precio y condiciones de la precitada ley, depósito que efectuaron en virtud de lo dispuesto por decreto de 10 de Setiembre de 1898, y

RESULTANDO:

Que los informes producidos constatan que los recurrentes no han dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley nº 2875, en la proporción que corresponde faltando al efecto la suma de $ 1005 m/n,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la devolución solicitada por los Sres. Guillermo Salvá y Antonio Moneta y fíjaseles el plazo de seis meses dentro del cual deberán dar cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley nº 2875, en la proporción que á ello corresponde en la superficie de 80.000 hectáreas de que son compradores en el territorio del Rio Negro, bajo apercibimiento de hacer efectiva la pena establecida por el art. 14 de la citada ley, quedando la suma depositada afectada al pago del importe de dicha pena y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, á sus efectos.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Rectificación del título de propiedad de tierras otorgado á Dn. Alberto Lizarriaga.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 9 de Julio de 1886 se acordó á D. Alberto Lizarriaga la mitad Oeste del solar C, manzana Nº 165 de la Colonia General Roca, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, cuya escrituración en propiedad fué ordenada por decreto de 3 de Octubre de 1892.

Que en esa escritura se omitió consignar la superficie y los linderos de la propiedad de Lizarriaga, resultando así aceptada la concesión de la mitad Este del mismo solar, acordada á Da. Flora O. de Minervini y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto de 3 de Octubre de 1892 en la parte que ordena extender título de propiedad á favor de D. Alberto Lizarriaga de la mitad Oeste, del solar C, de la manzana Nº 165 de la Colonia General Roca, debiendo entenderse que dicho solar mide uua superficie de 1.250 metros cuadrados con los límites y linderos á que se refieren los anteriores informes y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que practique las anotaciones del caso, fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Aprobación de la ubicación de tierras acordadas á D. Wenceslao Pazos.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.

Visto este expediente en el que D. Wenceslao Pazos, á quien por decreto de 17 de Marzo de 1899 se le reconoció el derecho de ubicar 6250 hectáreas en el Territorio del Rio Negro, de acuerdo con la ley de 27 de Octubre de 1884, solicita su ubicación en la parte Norte del lote Nº 20, fracción E, Sección Iª AI y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la ubicación determinada por la Dirección de Tierras y Colonias en el Territorio del Rio Negro, Sección Iª AI, Fracción E, parte Norte del lote Nº 20, con una superficie de 6250 hectáreas como la que corresponde á D. Wenceslao Pazos, á quien por decreto de 17 de Marzo de 1899 se le reconoció el derecho á ubicar, de acuerdo con la ley de 27 de Octubre de 1884 y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda título de propiedad á favor del Sr. Wenceslao Pazos de la mencionada superficie, con los límites á que se refieren los anteriores informes y fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Título de propiedad de tierras á favor de la sucesión de D. Eliseo Montero.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Eliseo Montero, solicita título de propiepad del lote rural Nº 17 de la Colonia General Alvear, y

RESULTANDO:

Que la sucesión recurrente ha dado cumplimiento en él á las obligaciones de ley y abonado el valor de su precio, y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de la sucesión de D. Eliseo Montero, título de propiedad del lote rural Nº 17 de la Colonia General Alvear, y fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias. para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

Título de propiedad de tierras á favor de Don. Blas Ferrari.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.

Resultando de este expediente que Don Blas Ferrari ha dado cumplimiento á las obligaciones de población y cultivo que impone la Ley de colonización en el lote Nº 13, letras b, c, fracción C, de la Colonia Yeruá de que es concesionario, ha abonado el valor de su precio y solicita título de propiedad, atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de se

llos, extienda á favor de D. Blas Ferrari título de propiedad por el lote Nº 13, letras b, c, fraccion C de la Colonia Yeruá y fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU

Aprobación de la mensura de las tierras vendidas en el Chaco.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1900.

Visto este expediente en el que el Agrimensor D. Federico Gómez Molina, presenta la diligencia de mensura y entrega de una superficie de 234.497 hectáreas, 78 áreas y 22 centiáreas en el Territorio del Chaco, Secciones I y II vendidas en remate público y para las que fué comisionado el Agrimensor operante por decreto de 31 de Mayo de 1897, y

RESULTANDO:

Que la mensura de esa superficie ha sido practicada en forma, no existiendo observación alguna de carácter técnico que oponerle y que, en cuanto á su entrega, el Agrimensor Sr. Gómez Molina ha omitido recabar de las personas que figuran en la planilla número dos, los justificativos de la personería por ellos invocada, y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor Sr. Federico Gómez Molina de la superficie de 23,449 hectáreas, 78 áreas y 22 centiáreas, vendidas en remate público en el Territorio del Chaco, Secciones I y II y declárase terminada la entrega de dichas tierras, con excepción de aquellas que fueron compradores las personas que figuran en la planilla Nº 2, quedando obligado el Agrimensor operante á exigirles los documentos justificativos de la personería que han invocado.

Art. 2º Líbrese por separado órden de pago á favor del Agrimensor Señor Federico Gómez Molina por la suma de $ 27421,25 moneda nacional, que importan los honorarios y gastos de dicho Agrimensor por la mensura y entrega de la superficie de 234.497 hectáreas, 78 áreas y 22 centiáreas ya citada, previo descuento del anticipo por él recibido, imputándose este gasto al fondo especial de tierras creado por ley Nº 817 de 19 de Octubre de 1876.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. GARCÍA MÉROU.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Autorización á la empresa del Puerto Militar para cambiar por títulos nacionales el fondo retenido para indemnizaciones del personal.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1900.

Vista la nota que antecede de la Dirección del Puerto Militar adjuntando otra de la empresa constructora, en la que se solicita cambiar por títulos nacionales el fondo retenido para indemnizaciones al personal de las obras, y que en el futuro no se haga la deducción del 1 % como hasta ahora, y

CONSIDERANDO:

Que las cantidades retenidas hasta la fecha por ese concepto alcanzan á pesos oro sellado 27,223,93, suma mas que suficiente, según manifiesta la Dirección de las Obras, para garantir las indemnizaciones que pudieran ocurrir en el transcurso de los trabajos.

Que la empresa siempre ha provisto con perfecta equidad á los gastos á que se refiere el art. 40 del pliego de condiciones sin recurrir á los fondos depositados.

Que las sumas retenidas por este concepto deben devolverse á la empresa una vez terminados los trabajos.

Que el artículo 5 del pliego de condiciones permite el cambio de títulos de la suma entregada en garantía del contrato, por lo que no habrá inconveniente en proceder en este caso del mismo modo, reservando una cantidad en efectivo como lo indica la Dirección de las obras.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de las obras,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la empresa constructora del Puerto Militar, para retirar la cantidad de veinte mil pesos oro sellado de los fondos retenidos para indemnizaciones á los obreros, previo depósito de la misma cantidad en títulos nacionales al valor corriente en plaza el dia del depósito.

Art. 2º Suspédese por ahora la retención del uno por ciento por este concepto, sin que esto implique desligar á la empresa constructora del compromiso á que se refiere el artículo 40 del pliego de condiciones, el que volverá á hacerse efectivo si no cumpliera con las referidas condiciones.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, pase á la Dirección de Contabilidad y Obras Hidráulicas para su conocimiento y efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de la licitación para la provisión de pernos y bujes á las obras del Riachuelo.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1900.

Resultando de la licitación practicada para la provisión de pernos y bujes con destino á las obras del Riachuelo, ser mas conveniente la propuesta de la Usina Schneider y Cª., del Creusot, la que no obstante importar seiscientos setenta y cinco pesos oro más que la propuesta presentada por D. J. P. Bredius, en representación de los astilleros Conrad de Haarlem, reune todas las exigencias requeridas en el pliego de condiciones y se trata de una casa que desde hace varios años provee estos materiales á satisfacción, atento lo manifestado por la Inspección General de Navegación y Puertos en el informe que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación efectuada el dia 29 de Noviembre ppdo., en virtud del acuerdo de 23 de Agosto de 1899, para la provisión de mil quinientos pernos y cuatro mil setecientos bujes para las dragas del servicio de las obras del Riachuelo y acéptase la propuesta presentada por la Usina Schneider y Cª. del Creusot que ofrece hacer dicha provision por la suma de once mil pesos oro ($ 11000 oro), de acuerdo en un todo con las especificaciones del pliego de condiciones.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo K, inciso 1º, item 6, partida 12 del Presupuesto del año próximo pasado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Inspección de Navegación y Puertos, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Reconociendo al Sr. Angel Fiorini el derecho de cobrar intereses por demora en el pago de certificados

Buenos Aires, Febrero 13 de 1900.

Visto este expediente en que D. Angel Fiorini, reclama intereses por retardo en el pago de los certificados correspondientes á las obras de ensanche de la entrada Sud del Puerto de la Capital. Resultando de los informes producidos ser exacto lo manifestado por el recurrente, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de obras públicas, lo informado por la Contaduría General y lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese á D. Angel Fiorini, el derecho de cobrar los intereses correspondientes por la demora sufrida en el pago de los certificados de la obras de que se trata.

Art. 2º Extiéndase órden de pago á favor del expresado Sr. Fiorini por la cantidad de un mil trecientos cuatro pesos veinte centavos moneda nacional ($ 1304.20 m/n), á que asciende la liquidación practicada por la Contaduría General, que se imputará á la cuenta "Ensanche Canal Entrada Riachuelo".

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección de Contabilidad, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Febrero 20 de 1900

Con esta fecha se han expedido las siguientes órdenes de pago, con imputación á la Ley Nº 3907 de 15 de Enero del corriente año:

1762 F/99—F. C. de Villa María á Rufino, por pasajes atrasados..	5.10
908 F/99—F. C. Central Norte, por idem (descargo)	40.53
3202 F/98—F. C. Central Norte, por idem (descargo)	55.91
906 F/99—F. C. Central Norte, por idem (descargo)	4.05
907 F/99—F. C. Nacional Andino por idem (descargo)	44.17
905 F/99—F. C. Nacional del Norte, por idem (descargo)	53.95
1781 F/96—F. C. de Chumbicha á Catamarca, por idem (descargo)	1.35
1621 F/98—F. C. del Sud, por idem	143.24
2564 F/98—Juan B. Falson, por servicios y suministros efectuados á la Comisión de Inmigración de Santa Fe, durante el año 1899	686.12
297 F/99—F. C. Central Córdoba, por pasajes	48.80
1189 F/96—Forcherio y Cª, importe de la diferencia entre los artefactos de higiene que instalaron en el edificio de la oficina de Tierras y Colonias y los que debieron instalarse según contrato	253.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1900.

Con fecha 19 del corriente, se han expedido las siguientes órdenes de pago:

Al Tesorero de la Dirección de Tierras y Colonias, para hacer frente á los gastos de inspección durante el corriente año.	$ 8000
Al Habilitado de la Dirección de Agricultura y Gadadería, para abonar los gastos que deman-	

den los estudios de aguas minerales en la República ... .. " 5000
Al Habilitado de la Dirección de Agricultura y Ganadería, para fomento de estaciones agronómicas...................... " 2000
Al Habilitado de la Dirección de Agricultura y Ganadería, para abonar gastos de sostenimiento de los laboratorios químico agronómicos etc. etc., de la referida Dirección.............. " 1000
Al Habilitado de la Dirección de Agricultura y Ganadería, para la propagación de árboles en la República................ " 5000
Al Habilitado de la Dirección de Agricultura y Ganadería, para proseguir los trabajos de estadística, inspección veterinaria y diversos estudios agronómicos...................... " 3000
A la Intendencia de Guerra, por provisiones efectuadas á las Direcciones dependientes de este Ministerio, durante el año 1899 " 557,15.
Acreditación á la Administración del Ferro Carril Nacional Andino, por pasajes expedidos durante el mes de Agosto de 1899. " 12,15
Al Tesorero de la Dirección de Tierras y Colonias, para reintegrar á D. Augusto Duport, lo abonado de más por el arrendamiento de las chacras Nos 119 122 de la Colonia "Chacabuco".... " 27,89

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del Dia Nº 39

CUERPO GENERAL Y CUERPOS AUXILIARES.

Licencias—Se conceden 29 dias de licencia al Teniente de Fragata D. Juan Sessarego del Detall General del Ministerio de Marina.

Se concede licencia por 27 dias al Teniente de Fragata D. Justo Goyena.

Se conceden 25 dias de licencia al Alférez de Fragata D. José R. Salva del "Pueyrredón".

Se conceden 29 dias de licencia para ausentarse á la República Oriental del Uruguay, al Alférez de Fragata D. Teófilo Salustio.

Se prorroga por 28 dias la licencia de que disfruta el Cirujano de 1ª clase Dr. D. Francisco Martinez Ruiz.

Pases—Pasa á la Lista General, el Cirujano de 1ª clase Dr. Don Ramón J. Azcárate á su pedido por encontrarse enfermo.

El electricista de 1ª clase D. Ulises Barbieri, pasa del «Belgrano» á la Sección Electricidad, en reemplazo del electricista Principal D. Jorgen A. Newbery, mientras dure la comisión de este en la Intendencia Municipal.

El Electricista de 2ª clase D. Juan Trayse de la Intendencia General de la Armada pasa al "Belgrano" en reemplazo del de 1ª clase Ulises Barbieri; y el de 3ª clase Juan Etchichuri del "Independencia", pasa á la Intendencia General de la Armada, en reemplazo del de 2ª clase Juan Trayse.

CUERPO DE MARINERÍA

Licencias—Se prorroga por 6 días á contar desde el 17 del corriente, la licencia concedida al maestro de armas de 2ª del "San Martín» Pedro Chanz Moreno.

Se conceden 29 dias al mecánico 3º Guillermo Suárez del "Pueyrredón".

Pases—El mecánino electricista de 2ª Pedro Monteganí, pasa de la Prisión Militar á la Escuela de aprendices electricistas y torpedistas del Tigre.

El mecánico electricista de 3ª Antonio Boron del "Pueyrredón", pasa al "Espora", y el de igual clase Rómulo Durante del "Belgrano" á la Prisión Militar.

Bajas—Se dan de baja los aprendices mecánicos de los Arsenales y Talleres de Marina Gervasio Ruvilar y Joaquin Piedracueva.

Todo lo que se hace saber de órden de Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1900.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la provisión de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en el sello correspondiente, por el total de los artículos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la órden del Director de la Penitenciaría, equivalente al 5 % de su total y serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno el día 7 de Marzo á la 1 p. m.

El Director podrá rechazar las propuestas que no estuvieren dentro de las condiciones establecidas.

30 Metros de paño azul de lana de 1.40 de ancho.
10 Metros tartán doble ancho y de 1.40.
20 " percalina negra.
20 " " de color.
7 Docenas botones grandes, dorados y con escudo.
6 Docenas botones chicos, dorados y con escudo.
2 Docenas botones esféricos, dorados y con escudo.
2 Docenas broches negros para sacos.
2 " " " " pantalones.
10 Viseras de charol.
10 Barbijos.
10 Tafiletes para sombrero.
1/2 Docena carreteles de seda negra 000 y de 30 gramos c/u.
100 Gramos seda negra cordoné.
1 Caja de ovillos de hilo negro para pegar botones.
1 Docena piezas de galón blanco de 0.005.
320 Metros de paño gris de lana de 1,40 de ancho.
27 Piezas lienzo tablón de 1830 c/u.
17 Docenas de carreteles de hilo negro "Corona".
13 Docenas de carreteles de hilo blanco "Corona".
15 Docenas de hebillas negras.
8 Gruesas hormillas negras de hueso.
6 " " blancas " "
510 Metros bombasí crudo, grueso y de 0,70 de ancho.
38 Vaquillonas ciradas de 1,40×1,80.
16 Suelas Santiagueñas palanconas y sin planchar.
12 Badanas cáscaras.
9 Cajas hojalillos negros de 1,000 c/u.
10 Metros brin de Rusia de 1 metro de ancho.
85 Kilos clavos de fierro para tacos y con cabeza grande.
15 Kilos clavos de bronce del Nº 15.
19 Carreteles hilo negro de aparar Nº 50 "Caballito".
15 Litros alcohol de 90º sin desnaturalizar.
8 Piezas presilla para botas.
10 Litros vinagre de vino.
2 Kilos admidón de mandioca.
1 Resma papel de lija extranjero Nº 1 1/2.
3 Kilos cera amarilla.
8 Paquetes semillas Nº 11.
25 " de clavos para tacos 6/8.
1 Kilo percloruro de hierro seco.
1 " extracto de campeche.
1 Lata de aguarraz "Prat" y de 18 litros.
10 Docenas medias de lana, gruesas y del Nº 11.
100 Frasadas grises de lana de 1,50×2 metros y de 1.800 gramos de peso cada una.

Bueno Aires, Febrero 6 de 1900.—*Rodolfo D. Avendaño*.—Secretario. M-7.

LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación publica, por el término de treinta dias, para la provisión en el corriente año, á la Casa de Corrección de Mujeres, de los comestibles, medicamentos y útiles, artículos para vestuario, y artículos varios,—dividido en cuatro planillas.

Tendrá lugar la licitación en esta Inspección General, el dia 28 de Febrero á las 2 p. m. con asistencia del Señor Escribano Mayor de Gobierno' y en presencia de los proponentes.

Las planillas y condiciones pueden consultarse en esta Oficina, todos los dias de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Enero 28 de 1900.—*Joaquin Granel*, Inspector General. F-28.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la provisión durante el corriente año á la Casa de Corrección de Menores Varones, de comestibles, vestuario, combustible, articulos de librería, ferreteria, medicamentos, articulos de electricidad, maderas, etc.

Las planillas y pliego de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas se verificará el 1º de Marzo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. —Enero 31 de 1900.—*Pedro Bertrana*, Director. M.-1º

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA.

Mariano Vázquez, Juez de Instrucción Militar y Mayor del Ejército Nacional:

En virtud de ignorarse el paradero de los soldados Carlos Escalada y Edisto Barrera, ambos de la Plana Mayor del 1er Batallón del Regimiento 3 de Infantería de Línea.

Por medio de la presente les cito, llamo y emplazo, para que en el término de tres días, contados desde la publicación de la presente, comparezcan á la Sección Justicia del Estado Mayor General del Ejército á objeto de prestar declaración en la causa que les instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo serán declarados rebeldes, siguiéndoseles el juicio que como á tal haya lugar. —Capital Federal, Febrero 17 de 1900.—*Mariano Vázquez*. Mayor.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Daniel Blanco, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex-marinero Raymundo Avila, por el término de diez dias contados desde la publicación del presente edicto, á fin de que comparezca á declarar ante este Juzgado en el sumario que se instruye á los marineros Antonio Emanuel y Pedro Silva, por insubordinación.—Dique Nº 4; Prisión Naval Militar. Buenos Aires, Febrero 13 de 1900.—*J. Goyena*, Secretario. F-23

TIP. de la PENITENCIARIA NACIONAL.